

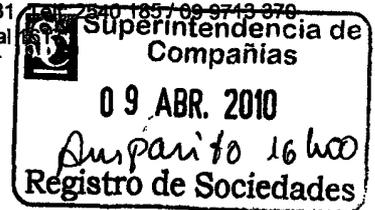
LUDEÑA ABOGADOS

13427

Dr. Carlos B. Ludeña T.
Dr. Cesar A. Villacreses C.

Av. 10 de Agosto 582 y Checa. Oficina 402

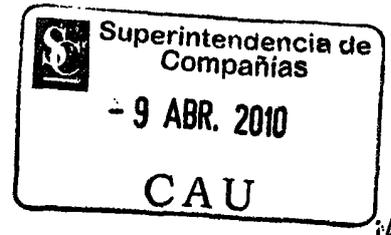
Telefax: 2547881
Casillero Judicial
Quito - Ecuador



Quito, 7 de abril del 2010

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Exp. No.

Ing. Joe Ribadeneira Guffanti, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Andes Express Flowers Andeflowers Cia Ltda., ante usted comparezco y digo:

Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo, el 22 de marzo del año en curso, se procedió a la cesión de participaciones a favor del señor Joe Darío Ribadeneira Freile, cesión que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo del 2010, conforme consta de la tercera copia certificada de la escritura, que me permito agregar.

Por lo expuesto, solicito a usted se disponga se proceda al registro de la cesión de participaciones y la inclusión de un nuevo socio en la compañía que represento en los registros de esa Superintendencia.

Suscribo la presente solicitud conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

Dr. Carlos B. Ludeña T.
Mat. 2158 C.A.P.

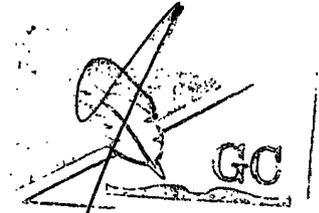
Joe Ribadeneira Guffanti
GERENTE GENERAL

Cesión de Participaciones.
registrada en el bchm.

12/abril/2010



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEFLOWERS CIA LTDA.**

QUE OTORGA:

JOE GERMÁNICO RIBADENEIRA GUFFANTI Y SRA.

A FAVOR DE:

JOE DARÍO RIBADENEIRA FREILE

CUANTIA: US. \$. 40,00

(DI: 3 COPIAS)

17
18

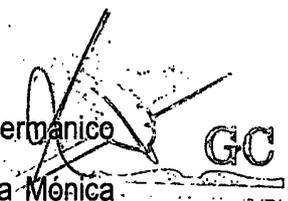
DR

19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
20 República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS DE MARZO del año dos mil diez, ante
21 mí, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito;
22 comparecen, por una parte los señores **JOE GERMÁNICO RIBADENEIRA**
23 **GUFFANTI y MÓNICA PAULINA FREILE ALBAN**, de estado civil casados entre sí,
24 y por otra parte el señor **JOE DARÍO RIBADENEIRA FREILE**, de estado civil
25 soltero, todos por sus propios derechos; los comparecientes declaran ser de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito,
27 legalmente hábiles y capaces, que de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
28 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente

1 certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes; y, me solicitan
2 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor
3 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
4 instrumentos públicos a su cargo sírvase insertar uno del que conste la siguiente
5 escritura de cesión de participaciones contenida en las cláusulas que a continuación
6 se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
7 presente escritura de cesión de participaciones, por una parte el señor Ingeniero
8 Joe Germánico Ribadeneira Guffanti y su cónyuge la señora Mónica Paulina Freile
9 Alban, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad
10 ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Cantón Quito, a quienes en lo
11 posterior se los podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra, el
12 señor Joe Darío Ribadeneira Freile, mayor de edad, de estado civil soltero, de
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quién
14 en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como el CESIONARIO.-
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía ANDES EXPRESS FLOWERS
16 ANDEFLOWERS CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
17 el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza el veinticinco de
18 enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de febrero del
19 dos mil siete.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
20 compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEFLOWERS CIA LTDA, reunida en la
21 población de Nono, parroquia del mismo nombre del Distrito Metropolitano de Quito,
22 el día quince de Marzo del dos mil diez, por unanimidad aceptó y autorizó la cesión
23 de cuarenta participaciones de propiedad del Ingeniero Joe Germánico Ribadeneira
24 Guffanti en favor del señor Joe Darío Ribadeneira Freile.- **TERCERA.- CESION DE**
25 **PARTICIPACIONES:** En base de los antecedentes expuestos, y en base de la
26 autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
27 compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEFLOWERS CIA LTDA. reunida el
28 quince de Marzo del dos mil diez, conforme consta del Acta de la mencionada



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Junta, que como documento habilitante se agrega, el Ingeniero Joe Germanico
2 Ribadeneira Guffanti con la debida autorización de su cónyuge la señora Mónica
3 Paulina Freile Alban, en forma libre y voluntaria y sin restricción o limitación de
4 ninguna naturaleza y mediante el presente instrumento, ceden y transfieren en favor
5 del CESIONARIO las CUARENTA PARTICIPACIONES de un valor UN DÓLAR DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la
7 compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEFLOWERS CIA LTDA, que da un
8 valor nominal de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
10 que den plena validéz al presente instrumento.- (firmado) Doctor Carlos Ludeña,
11 portadora de la matrícula Profesional número dos cinco uno ocho, del Colegio de
12 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto
13 mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que
14 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para
16 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
17 fe.-

18

19

20

Joe Ribadeneira G.



21

f) JOE GERMÁNICO RIBADENEIRA GUFFANTI

22

C.C. 170758734-9

C.V. 40-314

23

24

25

26

27

28

Mónica Paulina Freile Alban



f) MÓNICA PAULINA FREILE ALBAN

C.C. 170934636-3

C.V. 39-137

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Joe Darío Ribadeneira F.



f) JOE DARÍO RIBADENEIRA FREILE

C.C. 171648116-1

C.V. 67-32

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170758734-9

RIBADENEIRA GUEFANTI JOE GERMANICO

HOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
30 SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0046 00885 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1963

Joe Ribadeneira
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444304242

NACIONALIDAD
CASADO MONICA P. FREITE ALBAN

ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. AGRONOMO

INSTRUCCION
ENRIQUE RIBADENEIRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA GUEFANTI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/05/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 1294465



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

040-0314 1707587349

NUMERO CEDULA
RIBADENEIRA GUEFANTI JOE GERMANICO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUFICRUZ
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



es definitiva

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 22 MAR 2010

G. Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170934636-3

NOMBRES Y APELLIDOS: FREILE ALBAN MONICA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 11 OCTUBRE 1966
REG. CIVIL: 057 0326 22986 - FEM
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR 11 OCTUBRE 1966

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cédulado



ECUATORIANA***** E214312222

CASADO JOE GERMANICO RIBADENEIRA S

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

DARIO BENAN FREILE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA TERESA ALBAN

QUITO 28/08/2009

QUITO 28/08/2009

FORMA No. REN/1705777



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0137 1709346363

NÚMERO CÉDULA
FREILE ALBAN MONICA PAULINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Firma del Presidente de la Junta



Handwritten signature

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 22 MAR 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171648116-1

RIBADENEIRA FREILE JOE DARIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 18 NOVIEMBRE 1990

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 006-C 0893 04178 M

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO GONZALEZ SUAREZ 1990

Joe Ribadeneira
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** ECUADAT0442

IND DACT

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOE GERMANICO RIBADENEIRA GUFFANTI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MONICA PAULINA FREILE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 26/08/2009

FECHA DE CADUCIDAD 26/08/2021

FORMA No. REN 1705011

[Signature]
FIRMA DEL AUTORIDAD



GC

Escritura



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



067-0032

NÚMERO

1716481161

CÉDULA

RIBADENEIRA FREILE JOE DARIO

PICHINCHA

PROVINCIA

POMASQUI

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2938 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amply el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 22 MAR 2010

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO




GC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEFLOWERS CIA LTDA."

En la población de Nono, parroquia del mismo nombre, hoy día quince de marzo del dos mil diez, a las quince horas del día, en el local de la compañía ubicado en el sector La Merced de Nono, vía Nono-Calacali, Km 14 de este Distrito Metropolitano de Quito, y previo acuerdo unánime de todos los socios, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que a continuación se detallan:

Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, propietario de cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular, el Ing. Ramiro Rafael Ribadeneira Ruiz y actuando como Secretario el señor Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, Gerente General de la Compañía. Se acuerda como puntos del orden del día será tratar sobre la cesión de participaciones del socio, señor Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti y la aceptación de un nuevo socio; el segundo punto será tratar sobre la renuncia irrevocable del Presidente de la compañía y designación nuevo Presidente. Los socios presentes aprueban el constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria así como aprobar el orden del día propuesto y se entra a tratar el primer punto del orden del día.

Comunica el señor Gerente que es necesario por disposición de la Superintendencia de Compañías que se proceda a la cesión de participaciones para que de esta forma existan por lo menos dos socios en la compañía, lo cual se vio disminuido al momento en que el Socio y Presidente señor Ing. Ramiro Rafael Ribadeneira Ruiz, cedió a favor del Ing. Joe Ribadeneira Guffanti las participaciones que él tenía en la empresa. Por esta razón es necesario y conveniente a los intereses de la compañía que se ceda un número de participaciones a favor de una tercera persona.

El Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, socio de la compañía señala que es su deseo el proceder a ceder cuarenta participaciones de las que él mantiene en la compañía Andes Express Flowers Andeflowers Cia Ltda. a favor del señor Joe Dario Ribadeneira Freile, cesión que se la realizará por el valor nominal de cada participación, por lo cual y de conformidad a la Ley de Compañías y al contrato social de Andes Express Flowers Andeflowers Cia Ltda., requiere de la autorización unánime de los socios.

El señor Presidente de la Compañía pone a consideración de los socios este pedido.

El Ing. Ramiro Rafael Ribadeneira Ruiz, en su calidad de Presidente de la compañía expresa que al no ser socio de la compañía no tiene interés en participar en dicha cesión y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia.

Los socios de la compañía deliberan sobre el pedido efectuado y consideran que al ser el señor Joe Dario Ribadeneira Freile, una persona de comprobado proceder y honestidad y al existir el pedido del Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti de ceder las participaciones que el mantiene, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en forma unánime RESUELVE:

ACEPTAR EL PEDIDO EFECTUADO POR EL ING. JOE RIBADENEIRA GUFFANTI Y AUTORIZAR A DICHO SOCIO A QUE CEDA CUARENTA PARTICIPACIONES QUE EL MANTIENE EN LA COMPAÑIA ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEFLOWERS CIA LTDA EN FAVOR DEL SEÑOR JOE DARIO RIBADENEIRA FREILE Y ACEPTAR A ESTE COMO SOCIO DE LA COMPAÑIA.

El señor Presidente señala que se pasara a tratar el segundo punto del orden del día que es el conocimiento y resolución de la renuncia irrevocable por el presentada al cargo de Presidente y la designación de nuevo Presidente.

El Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, señala que ante la renuncia irrevocable presentada por el Ing. Ramiro Rafael Ribadeneira Ruiz, a la Junta no le queda mas que proceder a la aceptación y de conformidad al Artículo 28 de los estatutos sociales de la compañía, el Presidente podrá ser o no socio de la misma, por lo cual sugiere el nombre de la señora Mónica Paulina Freile Alban para que sea designada Presidente de la compañía

La Junta en conocimiento de la renuncia presentada y la moción presentada, por unanimidad, RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA PESENTADA POR EL ING. RAMIRO RAFAEL RIBADENEIRA RUIZ AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEFLOWERS CIA LTDA. Y DESIGNAR A LA SEÑORA MONICA PAULINA FREILE ALBAN PRESIDENTE DE L COMPAÑIA POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS.

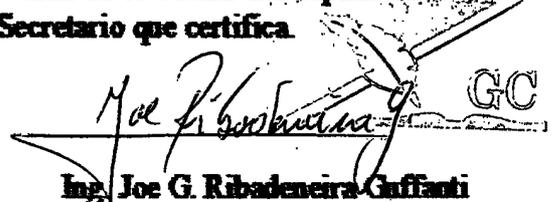
Por haberse agotado el orden del día para la presente Junta General, y no habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin observaciones. Se levanta la sesión a las diez y siete

horas del día quince de marzo del año dos mil diez y para constancia de acuerdo y aprobación suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital social, la presente Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.



Ing. Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz
PRESIDENTE

CI 1700538299

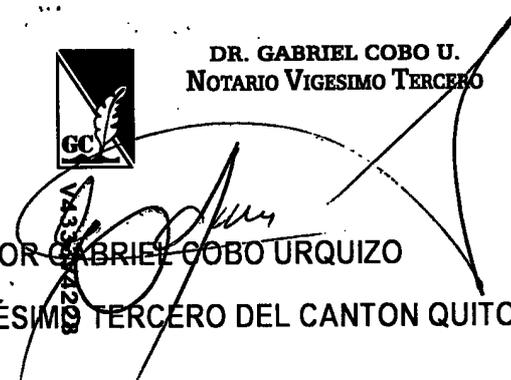


Ing. Joe G. Ribadeneira Guffanti
GERENTE GENERAL
SECRETARIO JUNTA GENERAL
SOCIO

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veintitrés de marzo del dos mil diez.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

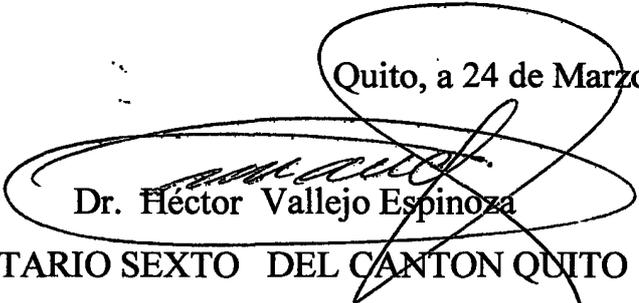


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



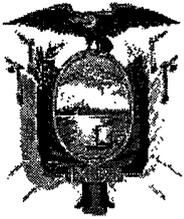
RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEFLOWERS CIA. LTDA. el veinte y cinco de enero del dos mil siete, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 24 de Marzo del 2.010.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:542 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintidós de febrero del dos mil siete, fs. 460 vta, tomo 138, correspondiente a compañía "ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinticinco de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng